



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20437
1° de febrero de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

1. En la 71a. sesión plenaria de su cuadragésimo tercer período de sesiones, celebrada el 6 de diciembre de 1988, la Asamblea General aprobó la resolución 43/58, titulada "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados" 1/.

2. En los párrafos 12 y 13 de la resolución 43/58 A, la Asamblea General:

"12. Pide al Consejo de Seguridad que vele por que Israel respete y cumpla todas las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, en el territorio palestino y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y que adopte medidas para poner término a las políticas y prácticas israelíes en esos territorios;

13. Insta al Consejo de Seguridad a que examine la situación actual en el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en los informes del Secretario General 16/, y con miras a lograr la protección internacional del pueblo palestino indefenso hasta el retiro de Israel, la Potencia ocupante, del territorio palestino ocupado."

Notas

1/ No incluida en el presente documento; véase el texto completo en la resolución A/RES/43/58.
